

Expediente relativo a las obras de adorno y mejora
del teatro. 1854.



Ayuntamiento de **Valladolid**
Archivo Municipal

Actas

Año de n.º 50.

54

1

C 313-1A

Valladolid

1854

Obras de adorno y mejora del
Teatro



Ayuntamiento de Valladolid

Archivo Municipal

Ilustrísimo Sr.

Al tomar en arriendo la casa Teatro de esta Ciudad que V. S. S. ha tenido abien adjudicarnos, nuestro primer cuidado ha sido examinar la clase de mejoras que pudieran introducirse en la misma, con el fin de que aquel sitio fuera tan digno como se merece el ilustrado público de esta Capital; y efectivamente aparte de grandes mejoras que necesita el escenario para las cuales ya no hay tiempo en dando el año comico en 1.º de Setien se deja observar la falta de convenientes y desabrigo que las principales localidades tienen. El que espone ha encargado a la comision del seno de V. S. S. que va a empezar muy en breve la colocacion de los aparatos indispensables al alumbrado de Gas, y que a la vez obras de aseo y decoracion interior para V. S. S. durante estos dos meses en que las funciones teatrales se han suspendidas. Pues bien, los que tienen el honor de dirigirse a V. S. S. entienden que al mismo tiempo y aprovechando los dias, podra hacerse la reforma importante que pasamos a manifestar y en la cual el teatro de Valladolid podra colocarse a la altura de los demas otras capitales de su categoria.

Consiste dicha reforma en levantar la gradavia baja; y en dicha



sitio construir elegantes balcones pitecos en comunicacion con las lunetas, dandole a estas un paso comodo y que corte los frios para el paso a las lunetas, y colocar la gradieria en el piso de los balcones segundos que desaparecieron; dejando aquellas comodas, de distinta forma y una gradieria mas y en terminos que el publico pueda colocarse con toda comodidad.

De este modo se consigue a la vez que hermosura, la reunion en un punto dado de los sitios preferentes, y la mas facil y pronta ejecucion. Para esta obra no son necesarias cantidades de gran entidad. El presupuesto que acompaño de muestra por menor y detalladamente la cantidad que ha de importarse. El coste total segun el mismo es de once mil doscientos setenta y dos rs.^{os} .

Por lo tanto con el fin de que los fondos municipales no puedan comprometerse en gastos de mayor consideracion, y con objeto de que las obras sean ejecutadas con la celeridad que exige lo apremiante del tiempo, temiendose que ejecutar a la vez las de colocacion de aparatos del gas, se atreven a proponer a V. S. E. que los esponentes por su cuenta hagan todas las reformas que dejan mos propuestas por la citada cantidad presupuestada, que podria pagarse de esta manera por el Ilustre Ayuntamiento. Aplicar seis mil rs.^{os} a la renta del teatro que en dinero metálico debemos satisfacer, y el resto lo recibirán los esponentes en dos mitades iguales: una al empezar



la obra y la otra a su conclusion.

Si el S. Ayuntamiento estubiese conforme con este pensamiento y si respecto de seguridad del edificio el Ayuntamiento de Ciudad no halla inconviniante, los que exponen llevaran a efecto la proposicion fuera de licitacion, y siempre que pueda empezar en seguida a su ejecucion, pues de retrasarla seria imposible aceptar este compromiso.

Dios que a V. S. P. val.
en A. Valladolid 16 de Julio
de 1894.

Mariano Gonzalez

José Mayaguez hijo



Presupuesto del costo que han de tener las obras que trata de ejecutarse en el teatro de esta Ciudad para la variacion de gradas, colocandolas en el piso 2.^o y haciendo palcos en el trayo con entradas para las lunetas.

- Por el levantamiento del piso y entarimado de los palcos y trayos 1.818.
- Por hacer techos rasos en los mismos 924.
- Por embaldosar los callejones de entrada a dichos palcos y lunetas 1.000.
- Por los tabiques que han de hacerse para dividir el terreno que ocupa hoy las gradas en callejones de entrada a las lunetas y palcos y trayos 1.320.
- Por las banquetas que han de colocarse en las delanteras de el piso 2.^o 950.
- Por el derribo de las actuales gradas; hacer otras en otro 2.^o piso en toda la vuelta, inclusa la tribuna siendo tres gradas de altura, variando la forma actual para mayor comodidad del publico, y hacer tres entradas y tabiques correspondientes 3.610.
- Por el arreglo de entradas a los palcos y trayos y variacion de parte del comun 1.000.
- Por el derribo de los palcos 2.^o y techos rasos

10.082.

que tienen y reparos consiguientes a ello... 420.
10.052.
Se sacan las delanteras de gradas a la parte
exterior de las columnas, poniendo sobre ellas
un fono igual que el de los palcos 1.^o y recor-
tan las luntas sobrantes al sacon aquellas... 800.
Total 11.272.

Y importa el anterior presupuesto la cantidad de once mil dos-
cientos setenta y dos rs. von, aprovechando ademas la
division y luntas que hay en los palcos y gradas, y todas
las tablas utiles de las referidas gradas para las que han
de hacerse.

Las banquetas que han de colocarse en las delanteras
del piso 2.^o sean de pino de 14. pulgadas de anchas, rellenas
de pelote y forradas de badana.

No se incluye en este presupuesto el empapelado
de palcos y pintura que haya necesidad de hacer.

Las delanteras de los palcos vayas no llevaran adorno
alguno en sus frentes: si se acordare decorarla, su
importe sea separado de este presupuesto.

Valladolid Julio 14. de 1844

Manuel Caballero
de Badena

Adision



Suma del presupuesto anterior — 11.272.
Por hacer banquetas nuevas iguales
á las de los palcos segundos que
han de colocarse delante de la
grada y que se colocaran en la
delanterá de la Vazuela — 980

Total — 12.252

Hecho en la Comision de el Cabildo el 17 de Julio de
1856

Pase este presupuesto al Arquitecto de la Ciudad
para q. informe sobre el lo q. crea conveniente.

El Presid. te

Remando

Señor Presid.

El Arquitecto titular de Ciudad que suscribe: Dice que enterado del pre-
sente decreto, exposicion y presupuesto que le motiva, informa á V. E.
en primer lugar el que las nuevas obras que se manifiestan en dicha ex-
posicion las considera utilisimas y benéficas á las localidades á que se refe-
ren correspondientes al teatro público de esta Capital, y sin que por efecto
de ellas, afecten á la seguridad de dicho teatro: en segundo y ultimo lugar
manifiesta e informa á V. E. el que del examen minucioso que ha hecho
del presupuesto para dichas obras y mejoras, resulta hallarle sumamen-
te arreglado en todas sus partes inclusa la adicionada al mismo. Que
en cuanto puede y debe informar á V. E. en cumplimiento de su

deber y profesion. Y para los efectos convenientes lo
firma en Valladolid a 17 de Julio de 1854.

Julian Sanchez
Garcia

Vallad. Comisión de Establecimientos 18 de
Julio de 1854

La Comisión encargada de las proposiciones de
adorno y mejora del Salon de la Casa Teatro de esta
Ciudad presentada por los nuevos empresarios, y con
vista del informe del Arquitecto de Ciudad, entien-
de que son muy aceptables; y sugiriendo el tiempo
debe de aceptarse la proposición de que por el precio
de los 12.222 se adjudique a los empresarios la cons-
trucción de las obras sin remate, pero con interven-
ción del Arquitecto de Ciudad para que se verifiquen
dichas obras como corresponden.

En cuanto al abono de la cantidad, puede hacerse
admitiendo la proposición de q. los 6000 rs. de la renta
sea como el primer plazo q. perciban, y los 6.222 rs.
restantes en otros dos al primero al dar principio
las obras el restante q. cuando se hallen terminadas.



6

das y el Arquitecto de la Ciudad certifique que se
hallan ejecutadas con arreglo al arte.

Si V. S. S. aprueba este dictamen, puede parar
este expediente a la aprobación del Sr. Gobernador,
si V. S. S. lo cree a dese. ^o en su caso
cuya autoridad, convenida de lo oportuno y urgente
de esta materia, no dudará en practicarla con sinceridad.

El Arq. de

Manuel

Ayunt. Julio 18 de 1854

Conforme con la Comisión y Hecho a efecto
de lo
El Arq. de





Ayuntamiento de Valladolid

Archivo Municipal

Requerimiento del costo que han de tener las obras que tienen de ejecutarse en el Teatro de esta Ciudad, conforme al plano adjunto.

- Primera para el levante y entramado de los palcos bajos 1.630.
- Por hacer techos bajos en los mismos 664.
- Por embaldosar los callejones de entrada a los palcos con vajos y lunetas 1.000.
- Por los tabiques que han de hacerse para dividir el terreno que ocupan las gradas en callejones de entradas a los palcos 1.320.
- Por las banquetas que han de colocarse en las delanteras de gradas del piso bajo y del 2.^o y arriba 1.874.
- Por sacar las delanteras de gradas a la parte exterior de las columnas, poniendo sobre ellas un fono igual que el de los demás palcos y recortar las lunetas sobrantes al sacar aquellas 200.
- Por el derribo de las actuales gradas, derribo de los tabiques, arruinarlos otra vez en la parte baja que ha de quedar con ellas según el plano; hacer otras nuevas en el 2.^o piso que correspondan con las de abajo y poner los tabiques en la forma que espere dho plano 3.730.

10.418.



Suma ant.^a — 10.218.

Por el arreglo de entadas a los palcos vajos y
variacion completa del conuado, como marca
el plano y vajadas a las lunetas — 1.360.

Por el dibujo de seis palcos 2.^o y tertulia, techos y
sacos de los mismos, cubria el hueco de entrada
que hay a ella, tabique de los palcos inmediatos
a las gradas y demas reparos consiguientes
a esta variacion — 628.

Por dos divisiones de palcos iguales que la suma... 220.

Total — 12.626.

Suplenta el anterior presupuesto la cantidad de doce mil
seiscientos veintiseis rs. vnos, aprobando las puestas y
demas utiles que salgan buenos.

Las banquetas de las delanteras de gradas y
carruela sean de pino de latencia pulgada, de ancha,
rellenas de pelote y forradas con badana.

No se incluye en el Presupuesto anterior el enpa-
nelado de palcos ni pintura de gradas delanteras
de palcos ni banquetas.

Las delanteras de el piso bajo no llevaran
adorno alguno en sus frentes.

Dat. Julio 22. de 1854 =

Manuel Caballero
de Orduna



La Pte
Sr. Pres.

El Arquitecto de Ciudad que suscribe: Dice que enterado del que
sente Decreto, presupuesto, y Plano que le motiva, y en atencion a lo
expresado en dicho presupuesto los por menores de las partidas que le
forman en tanto como los pies cuadrados y lineales de las nuevas obras
manifiesta los sig.^{tes} por el orden de sus mismas cantidades.

Prim. ^{ta} por 652 pies cuadrados de entarimado de tablon de Soria con sus correspond. ^{tes} durmientes su hechura de unavela embudo aprecio cada un pie de $2\frac{1}{2}$ rs	1630.
4. ^a por 816 pies cuadrados de techo raso a 27. mrs uno.	664.
4. ^a por 534 pies de embaldosados de la planta vajia a $\frac{3}{4}$ de real	400. 17.
4. ^a 380 pies cuadrados de fabrica de Calayron y demora a $1\frac{1}{2}$ r. uno	1320.
4. ^a por las Banquetas de Caquela	930. }
4. ^a 2. jino	472 }
4. ^a del Vrij	472 }
	1874.
	5888. 17



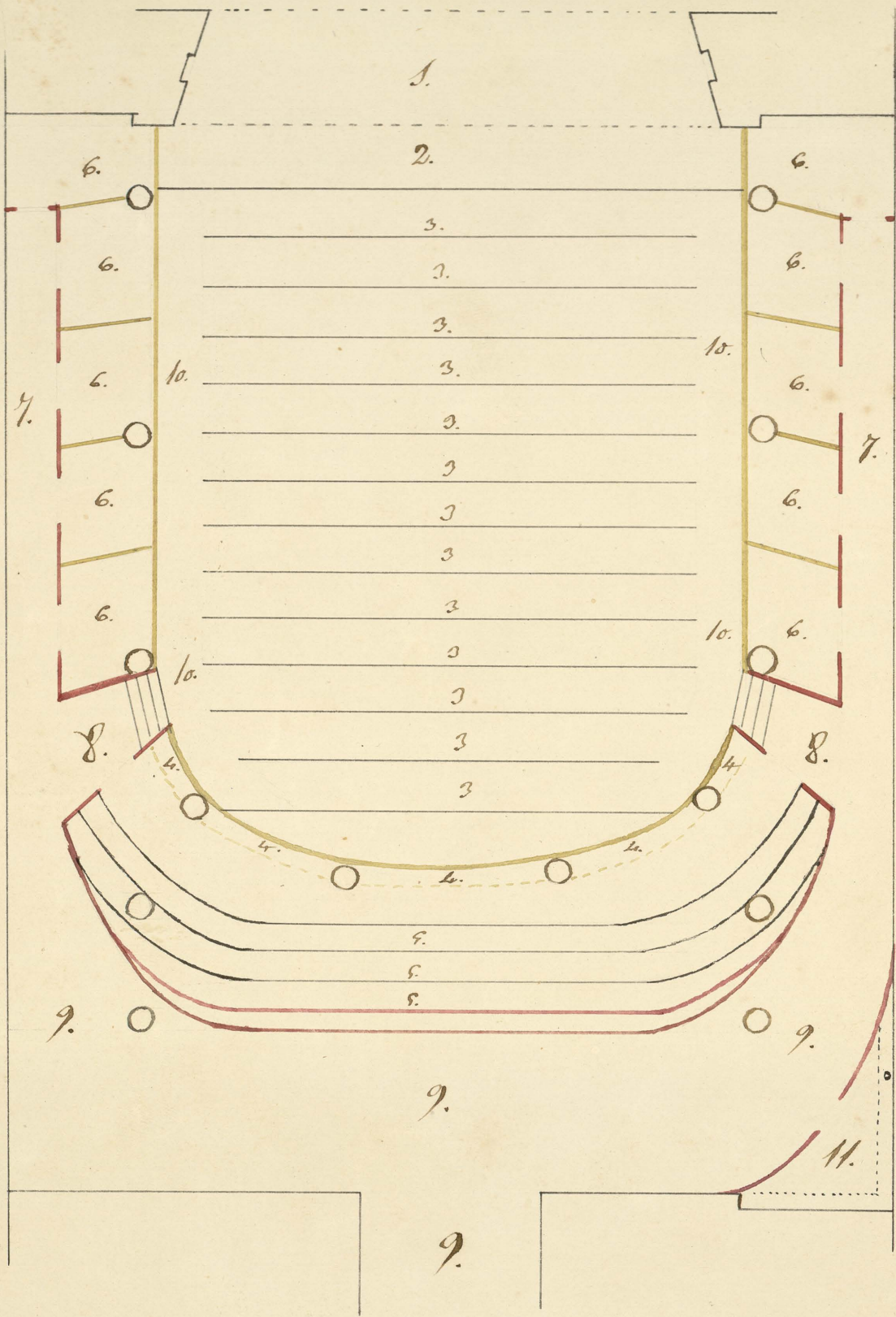
Suma del frente	-----	5388..17.	
Por sacar las delanteras de las gradas	- - - -	800.	
Por el desarme de gradas y alfileres hablados.	310.	} 3730.	
Id. Armarlas abajo	-----		750
Id. por hacerlas nuevas curvas	-----		1920
Id por los tabiques	-----		750
Id. Arreglo de entradas y blanqueos	-----	296.	} 1360.
Barracion del Comun	-----	570.	
Tabiques de Id.	-----	324.	
Vajetas á las lunetas	-----	170	
Derribo de 6 palcos y bertulín y techos	-----	90	} 628.
Hueros de entrada del teatro y tabiques	-----	448	
Reparos de desperfectos	-----	120	
Dos divisiones de Palcos	-----	220.	
		<u>12.626.</u>	

Importan las expresadas partidas de la ratificacion de este Presupuesto, la cantidad de doce mil Seiscientos veinte y seis rs 14^{ms}, con la cual se podran ejecutar las obras del teatro á que se refieren y Pleno de sus respectivas ratificaciones que acompañan. Vallad. Julio 25. de 1854.

Julian Sanchez
Garcia



Plano del Teatro de Valladolid.



Explicacion.

1. Proscenio.
2. Orquesta.
3. Gradas.
4. Delanteras de gradas en el piso bajo y 2.^o
5. Gradas en el 1.^o piso.
6. Balcones bajos y 2.^o
7. Entradas o pasadizos a los balcones.
8. Entradas a las lunetas y gradas.
9. Entrada general.
10. Pasos a las lunetas.
11. Concierto.

Nota: Las lunetas de camino no fiestan los balcones que hay que Las amarrar a las divisiones de los balcones y delanteras.

10. 8. 6. 4. 2. 10. 20. 30. 40. 50. pies castellanos.





11

Ayuntamiento 78 de Julio de 1854

En esta Sesión el Sr. Santaren dijo que antes de proceder a la ejecución de las obras acordadas en la Casa-Teatro, como que entre ellas era una la de colocar graberia en el Segundo orden de palcos, para lo cual habia que extraer algunos tabiques de ladrillo, convenia se hiciese por Arquitectos un examen y reconocimiento, y dieran su informe y declaracion facultativa en razon de si por consecuencia de las indicadas obras, se afectaria de algun modo la seguridad del edificio. El Sr. Hernandez como Presidente de la Comision de Establecimiento dijo, que ya constaba en el Expediente el informe del Arquitecto de Ciudad, asegurando que las obras podian ejecutarse sin temor de riesgo alguno; pero que sin embargo la Comision no temia inon-



Veniente en que otros facultativos
hicieran un nuevo reconocimiento.
Y en su vista se acordó. Procebase
a' un Segundo reconocimiento de
la Casa-Teatro, por dos Arquitectos,
a' presencia de la Comisión de esta
Policia Municipal, para que en vista del
estado general del edificio, y tenien-
do presentes las nuevas obras que
se han de ejecutar, informen si estas
podran afectar de algun modo
a' la seguridad de aquel. Y en el
interim suspendase la ejecucion de
las obras. En el acto se nombraron
para dicho reconocimiento a' los
Arquitectos D. Jose Fernandez Sierra
y D. Jeronimo Urbina

El Presidente

[Signature]
[Signature]





A los Señores D. Juan Ramon y D. Geronimo Urbina

Julio 28 o 1854

Debido a la necesidad en la obra de teatro de esta ciudad
 algunas obras y a la necesidad de su faltar y que siendo
 de acuerdo con el Sr. D. J. U. y a que en unido del Sr. D. J. U. y a que en unido
 de la Com. de ~~...~~ reconozca el mencionado teatro,
 y ~~...~~ en estado que, y las menas obras, infiere
 si estas podran afectar de algun modo a la seguridad
 del referido teatro.

Lo com. a V. para que si le es posible me conteste
 en este dia la respuesta de que me mande el Sr. D. J. U. y a
 hora en que debe hacer el recuento

XX



un como las superiores no se hallan en el m...

Los arquitectos que susciben con asistencia de la Comisión de Establecimientos del M.º Ayuntamiento Constituido de esta Ciudad, reconocieron en el día de ayer el estado general de la Casa Teatro, y enterados por la lectura del expediente y las indicaciones que les hicieron los individuos de la Comisión de las nuevas obras que se intentan ejecutar crean: -

- 1.º Que no hay inconveniente para la seguridad del edificio en convertir en palco de platea la parte de grada comprendida desde la embocadura hasta la tercer columna en planta baja.
- 2.º Que tampoco se hay en convertir en grada la parte de la planta del piso segundo que comprende lo que hoy ocupan otros intercolumnios, al frente del escenario dejando con palcos en la forma que hoy existen los cinco intercolumnios de cada lado contiguos a la embocadura. Pero atendiendo a que el peso de la concurrencia a estas gradas habrá de sufrirse por las crujea de teatro del palco de Ayuntamiento cuyas soleras así como las inferiores no se hallan en el mejor estado, deben embetarse en el gornio del trabicon de teatro del dicho palco de Ayuntamiento. dos buenas Hornapuntas, que apoyando la solera remitan el peso a las columnas de piedra, colocadas en planta baja, las cuales se hallan constadas en el llamado plano que acompaña al expediente, sin duda por equivocación.

cion, porque los deben suprimirse ni trasladarse a otro
punto. 3.^o Los pies derechos de costado de la embarcación
se hallan curvados en su parte inferior por las humeda-
des del foso y de su mala colocacion primitiva: pueden
repararse provisionalmente, levantando un macizo de fabri-
ca de ladrillo desde el foso hasta la altura en que cesan
la barrena, abonando por medio de la Sierra el corte q^{ta}
haya de servir de planta que serian recibidas con piedras
joyales de buena base y altura correspondiente. 4.^a De-
berian mejorarse algunos de los virotillos que sostienen
el abanico del palco escenio, atendido el estado en
que se encuentran los existentes y el de los empotres de los
traviesas.

Creo cierto lo que tambien advertir que para la ege-
cucion de esta clase de obras, no debe perderse de vista que
se opera en un edificio antiguo, que ha sufrido muchas
reparaciones y reformas no todas ventajosas, y que por lo
mismo no siendo el mejor en estado g^{ral} se debe proceder
con la mayor circunspeccion para no decretar ni desahuciar
ni gravar inconsideradamente las fabricas adyacentes a los
sitios en que se trabaja. Que es cuanto puedo decir
en desempeño del encargo que V. S. se ha servido confe-



viriles por la officio de 28 del mes preciso parado.

Valladolid 9 de Agosto de 1854

José Ruiz Sierra

[Signature]
A. trecientos veinte.

Gerónimo Ortega del Obispo

[Signature]
N. trescientos veinte.

Ayuntamiento Agosto 7 de 1854.

Habiendose dado cuenta del informe anterior la Comi-
sion de Establecimientos manifesto que en este dia se habias
sido principio a las obras mediante al corto tiempo
que resta para empesar las finiciones, y puesto que era
existia riesgo procediendo con las precauciones que in-
dican los Arquitectos. El Ayuntamiento discutió en el
particular, pero observando que en el informe relaciona
do no se hacia de un modo terminante que la ejecucion
de las obras no afectaba a la seguridad del edificio acordó
que por de pronto se suspendieran las que se referian des
alguna modo a la alteracion de fabricas, limitandolas por
ahora a las de aborno y arno del edificio, como engrapetado,
pinturas, blanqueos, y reparacion de lunetas. Sin embargo
antes de prescindir absolutamente de la ejecucion de las
demas obras, el Ayuntamiento acordó que en el dia
de mañana se practicara otro reconocimiento por la
Corporacion reunida y con asistencia de los Arquitectos
Sierra y Urbina y el titular de Ciudad don Julian Sanchez

El Presidente

[Signature]

[Signature]



Ayuntamiento 8 de Agosto de 1854

Bajo la presidencia del Sr. D. Juan M. Camps Alcalde 1.º se reunieron los Tres Concejales del Sr. D. Somater Segler, Arroyo, Santibañer, Garste, Sanchez, Anicues, Lercano y Alfoa, en la Casa Teatro de esta Capital con los Arquitectos D. Julian Sanchez Garcia y D. Serapio Urbina. Estos practicaron un detenido y escrupuloso reconocimiento de todas y cada una de las fabricas del edificio, oyendo las Observaciones que los Tres Concejales hicieron en razon de las obras que deberian ejecutarse. Esta operacion duró hasta las nueve y media de la mañana en que el Ayuntamiento, ^{ya tratado} a las Casas Comistoriales con el fin de oír el dictamen pericial. En ella se reunieron al Ayuntamiento los Tres Alcaldes 2.º D. Roman Garcia y Regidores D. Juan de Lorada y D. Leoncio Baile.

Constituidos ya en Sesión el Sr. Presidente inició a los Arquitectos el deseo del Ayuntamiento de oír el dictamen pericial. El Arquitecto Urbina manifestó que la ejecución de las obras acordadas por esta Corporación no ofrecía un riesgo inminente, pero que era indudable que la colocación de graduarías en el Orden Segundo de palcos, consideradas las Antiguísimas fabricas del Teatro, podría por la gravedad del peso, en mas o menos tiempo ofrecer alguna ruina. Oído este resumen del dictamen del Arquitecto Urbina y no contradiciéndose por el titular de Ciudad el Sr. Presidente dijo que el Ayuntamiento iba a deliberar. Los Arquitectos se retiraron de la Sesión, y seguidamente hubo discusión acerca de la clase de obras que podrían ejecutarse y dominando en todos los Tres Concejales, ante todo, la idea de evitar todo riesgo al público que concierne a las funciones teatrales. Acordó: - Se suspende definitivamente toda ejecución de toda obra en la parte superior. Hágase entender a la Empresa del Teatro que en la planta baja puede efectuarse toda la reforma condonante con el Presupuesto, para lo cual puede ponerse de acuerdo con la Comisión de Establecimientos y Arquitectos de la Ciudad; y procedase por la misma Comisión a disponer y a practicar las reformas de decoración y adornos que refiere el acta de ayer.

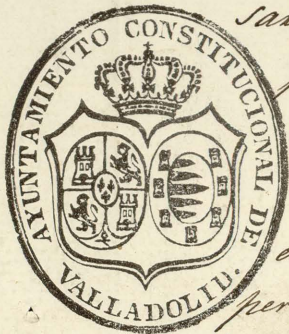
También se encomendó a la Comisión el encargo de arreglar y convenir con la Empresa del Teatro las obras o reformas que en planta baja fueran oportunas ejecutar, las cuales se costearán de los fondos municipales bajo la base del Presupuesto aprobado por esta Corporación para las obras suspendidas.

El Presidente

Ayuntamiento 10 de Agosto de 1854

En esta Sesión el Sr. Santaren manifestó que en consecuencia de la Comisión conferida a la de Establecimientos en 8 del actual y puesta de acuerdo con el representante de la





Impresa del Teatro habia visto ser necesario la ejecucion de obras de seguridad, para el escenario, de Comodidad en la planta baja para la graderia y lunetas, y de adornos y arco en todo el resto del Salon y edificio pero que sus costes no bajarian de diez y seis a diez y ocho mil rs. El Ayuntamiento penetrado de la necesidad y urgencia de dichas obras dio amplia facultad al Sr. Santarem con el Sr. Alcaide para la ejecucion de las mismas celebrando los ajustes que a su juicio sean beneficiosos.

El Presidente

[Handwritten signature]



